

12 de abril de 2021

ATENCIÓN:

DR. MAIKEL JOSÉ MORENO PÉREZ

Presidente del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela

P R E S E N T E

Por medio de la presente carta, las organizaciones abajo firmantes, hacen un llamado a las entidades de aplicación de justicia de la República Bolivariana de Venezuela, y, en particular, al Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela, para que se otorgue de manera pronta y expedita la libertad plena a la escritora Milagros Mata-Gil y al periodista Juan Manuel Muñoz, injustamente condenados a cumplir medidas cautelares.

El 31 de marzo de 2021, Mata-Gil y Muñoz fueron detenidos y acusados por supuestamente cometer el delito de “promoción e incitación al odio”, por compartir un texto a través de la aplicación WhatsApp, escrito por Mata-Gil, en el que se habló de una fiesta de 800 invitados en medio de la crisis sanitaria debido al Covid 19 sin medidas de seguridad y salud para la población, hecho comprobable en videos públicos. En dicho texto no hay incitación al odio alguna, sino un llamado de atención a dicha irregularidad. El caso está a cargo del Tribunal 3ro de Control de la Circunscripción Judías del Estado Anzoátegui, Extensión El Tigre, a cargo de la Juez Carolina Manzur.

Ambos escritores fueron liberados el 1 de abril de 2021 con medidas cautelares de presentación cada 30 días y con la prohibición de hablar de su caso, y les fueron incautados sus teléfonos y demás herramientas de trabajo, atentando así contra sus derechos fundamentales.

Para la comunidad y organizaciones de derechos humanos, periodistas y escritores a nivel internacional, estas medidas son una prisión camuflada, y demuestran el nivel de impunidad en la impartición de justicia en el gobierno venezolano, así como la creciente censura.

Solicitamos la libertad plena para Milagros Mata-Gil

Atentamente:

CADAL

PEN América

PEN Argentina

PEN Colombia

PEN Cuba en el Exilio

PEN Ecuador

PEN Puerto Rico

PEN Internacional

PEN Quebec

PEN San Miguel de Allende

PEN Uruguay

PEN Venezuela

Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA)



Pen Colombia

